



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2018-MDM**

Miraflores, 26 de julio del 2018.

**VISTOS:**

La moción puesta en consideración del Concejo Municipal sobre propuesta de Convenio para la formulación y evaluación de proyecto de inversión de competencia exclusiva entre el Ministerio de Ambiente y la Municipalidad Distrital de Miraflores.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el objeto del Convenio es que la Municipalidad conviene en autorizar al MINAM para que formule y evalúe el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva en el Distrito de Miraflores de la Provincia de Arequipa referido al servicio de limpieza pública. Asimismo por la firma de Convenio el MINAM se compromete a formular el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva en el Distrito de Miraflores de la Provincia de Arequipa de acuerdo a las normas. Y procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, debe precisarse que el proyecto de inversión al que se refiere el convenio se denomina "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LAS CIUDADES DE AREQUIPA, ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, COCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA Y YURA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, el artículo 4° de la Ley que Regula la actividad de los Recicladores – Ley N° 29419 señala que son actores institucionales vinculados a las actividades de recolección selectiva, segregación y comercialización de residuos sólidos no peligrosos los siguientes (...) c) Los gobiernos locales, provinciales y distritales, como encargados de establecer las políticas y medidas destinadas a la gestión ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en su respectiva jurisdicción.

Que, el artículo 9° inciso 26 DE LA Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de julio del 2018 ratificado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de julio del 2018..

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Miraflores para la formulación y evaluación del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA PARA LAS CIUDADES DE AREQUIPA, ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, COCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA Y YURA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
Gladys Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
GERMÁN ESTEBAN CHAMBI  
ALCALDE